



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** licencia Garzón atención fliar

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente contratada (CRU) Sra. MARIA CLARA GARZON (Legajo Univ. N° 55725) el día 27 de Febrero de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente GARZON registra un contrato de remuneración única, en el Área Económica Financiera de esta Casa.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente No Docente Sra. MARIA CLARA GARZON (Legajo Univ. N° 55725), por el día 27 de Febrero de 2023 inclusive por un total de un (1) días, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

